

Rad.680013110004-2020-00361-00 CANCELACION DE REGISTRO CIVIL.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

DELFA PORTILLA GONZALEZ promueve a través de apoderado demanda de **CANCELACION DE REGISTRO CIVIL** con indicativo serial No. 13254713 de la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga.

Como quiera que la solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora **DELFA PORTILLA GONZALEZ** cumple con los requisitos establecidos en el art. 151 del CGP., se accederá a ello para los efectos contemplados en la norma.

Del estudio contentivo de la demanda y anexos, se observan reunidos los requisitos exigidos por la Ley señalados en los art. 82 y ss. del CGP., concordantes con el art. 578 ejusdem, por lo cual es procedente su admisión, dándose el trámite previsto en el libro III, título único, que corresponde a los procesos de Jurisdicción Voluntaria.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **CANCELACION DE REGISRO CIVIL** instaurada mediante apoderado judicial por **DELFA PORTILLA GONZALEZ**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la representante del Ministerio Público para lo de su cargo.

TERCERO: CONCEDER el amparo de pobreza a la señora DELFA PORTILLA GONZALEZ, de conformidad con los arts. 151 y ss. del CGP.

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. **EDWAR FERNNEY MARTINEZ CACERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.697.282 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional número 257.270 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **138** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 DE DICIEMBRE DE 2020**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia